



Expediente nº: C02/010/2007

Objeto de la Contratación: Servicios de limpieza para los edificios, locales judiciales y centros de menores de la C.A.P.V.

Tarea: Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contratación de servicios por Procedimiento Restringido y la forma de adjudicación de Concurso.

1. OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de limpieza para los edificios, locales judiciales y centros de menores de la C.A.P.V.

1.1. Expresión de la codificación correspondiente de la nomenclatura de la clasificación nacional de productos por actividades (CPA-2002): 747014

1.2 Número de referencia de la C.P.V (recomendación de la Comisión Europea de 30 de julio de 1996)

Nomenclatura principal Nomenclatura complementaria

Objeto Principal 74730000-5

Objeto Adicional

1.3 Necesidades administrativas a satisfacer: Limpieza de los edificios y locales judiciales y del Centro de Menores de Zumárraga.

1.4 Documentos incorporados al expediente que revisten carácter contractual: Carátula, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de bases técnicas.

2. POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No se admite la presentación de variantes o alternativas.

3. EXISTENCIA DE LOTES: El objeto del contrato se divide en 5 lotes:

Lote 1	Edificios Judiciales sitios en Alava
Lote 2	Edificios Judiciales sitios en Bizkaia
Lote 3	Edificios Judiciales sitios en Bilbao
Lote 4	Edificios Judiciales sitios en Gipuzkoa
Lote 5	Edificios Judiciales sitios en Donostia-San Sebastián

4. POSIBILIDAD DE ADJUDICAR EL CONTRATO POR LOTES: Si

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora de Servicios, en virtud de la competencia que le viene atribuida por el artículo 10.j) del Decreto 315/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (B.O.P.V., núm. 205, de fecha 27 de octubre de 2005)

6. NÚMERO DE EXPEDIENTE: C02/010/2007

7. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso

8. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: Dos millones novecientos ocho mil quinientos cuarenta y siete euros. (2.908.547 €)

Lote 1	Trescientos cincuenta y seis mil euros. (356.000 €)
Lote 2	Cuatrocientos sesenta y cuatro mil euros. (464.000 €)
Lote 3	Un millón cuarenta y ocho mil euros. (1.048.000 €)
Lote 4	Doscientos noventa y ocho mil euros. (298.000 €)
Lote 5	Setecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y siete euros. (742.547 €)

9. ANUALIDADES:

2007	868.547 €
2008	2.040.000 €

Lote 1	
2007	106.000 €
2008	250.000 €
Lote 2	
2007	139.000 €
2008	325.000 €
Lote 3	
2007	313.000 €
2008	735.000 €
Lote 4	
2007	90.000 €
2008	208.000 €
Lote 5	
2007	220.547 €
2008	522.000 €

10. CONSIGNACIÓN

07.0.1.04.21.0100.1.238.11.14110.002.A
 07.0.1.04.21.0100.2.238.11.14110.002.B
 07.0.1.04.21.0100.3.238.11.14110.002.C

PRESUPUESTARIA:

11. PLAZO DE EJECUCIÓN: La fecha límite para la ejecución del contrato es el día 31 de diciembre de 2008.

Desde el depósito de la garantía definitiva hasta el 31 de diciembre de 2008.

11.1 Si contrato complementario, expresión del plazo de ejecución vinculado al contrato de carácter principal:

12. PRÓRROGA DEL CONTRATO:

12.1 Número de prórrogas que pueden adoptarse: N° de Prórrogas:1 .

12.2 Duración de cada una de las prórrogas: Por un plazo de vigencia igual al fijado originariamente.

13. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por precios unitarios

14. PERIODICIDAD DE LOS PAGOS: La periodicidad de las facturas será mensual.

15. ABONOS A CUENTA: No se contemplan abonos a cuenta.

15.1 Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:

15.2 Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

15.3 Plan de amortización de los abonos a cuenta:

15.4 Garantía a prestar:

16. REVISIÓN DE PRECIOS:

16.1 Índice o formula de carácter oficial aplicable: Procede la revisión del precio conforme al Índice de Precios al Consumo.

16.2 Método o sistema para su aplicación: IPC

17. GARANTÍA PROVISIONAL:

Lote 1	Siete mil ciento veinte euros. (7.120 €)
Lote 2	Nueve mil doscientos ochenta euros. (9.280 €)
Lote 3	Veinte mil novecientos sesenta euros. (20.960 €)
Lote 4	Cinco mil novecientos sesenta euros. (5.960 €)
Lote 5	Catorce mil ochocientos cincuenta euros con noventa y cuatro céntimos. (14.850,94 €)

18. GARANTÍA DEFINITIVA:

Lote 1	Se estable una garantía definitiva del 4 %. Catorce mil doscientos cuarenta euros. (14.240 €)
Lote 2	Se estable una garantía definitiva del 4 %. Dieciocho mil quinientos sesenta euros. (18.560 €)
Lote 3	Se estable una garantía definitiva del 4 %. Cuarenta y un mil novecientos veinte euros. (41.920 €)
Lote 4	Se estable una garantía definitiva del 4 %. Once mil novecientos veinte euros. (11.920 €)
Lote 5	Se estable una garantía definitiva del 4 %. Veintinueve mil setecientos uno euros con ochenta y ocho céntimos. (29.701,88 €)

19. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se contempla.

19.1 Supuesto del artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

19.2 Supuesto del artículo 36.5 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

20. CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

1. Contratos de Consultoría y Asistencia: Requisitos de solvencia económica y financiera, profesional, técnica o científica que se exige.

2. Contratos de Servicios:

A) Clasificación (Contratos cuyo presupuesto es igual o superior a 120.202,42€).

Lote 1

Grupo: U)

Subgrupo: 1

Categoría: B

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

22. PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN: De acuerdo con el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

23. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES:

23.1 Plazo de Recepción: Dentro del mes siguiente a su finalización.

23.2 Plazo Garantía: 2 meses a partir de la recepción.

24. TRAMITACIÓN URGENTE: Este expediente es de tramitación ordinaria

25. LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS:

Comisión Central de Contratación
Dirección de Patrimonio y Contratación
Departamento de Hacienda y Administración Pública
Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco
c/ Donostia-San Sebastián Lakua 01010 Vitoria-Gasteiz (Alava) España
Tfno: 945018931
Fax: 945019018
E_mail: www.contratacion.info
Pag_Web: www.contratacion.info

26. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Comisión Central de Contratación
Dirección de Patrimonio y Contratación
Departamento de Hacienda y Administración Pública
Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco
c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua.
01010 Vitoria-Gasteiz (Alava) España
Teléfono: 945018931
Fax: 945019018
E_Mail: www.contratacion.info
Pag_Web: www.contratacion.info

26.1. POSIBILIDAD DE ANUNCIAR A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO EL ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POSTAL:
No

27. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SEA EL CONCURSO.

27.1. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN:

Oferta económica

Puntuación máxima: 30,00

Programa de trabajo

Puntuación máxima: 30,00

Prestaciones adicionales, sin coste añadido, a las señaladas en el pliego

Puntuación máxima: 30,00

Certificaciones de calidad ISO y similares

Puntuación máxima: 5,00

Disponibilidad de la empresa para la prestación del servicio fuera del horario considerado como laboral y en días festivos, cuando así se le requiera

Puntuación máxima: 5,00

27.2. EN SU CASO, FASE DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN QUE OPERARÁN Y UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO

27.3. LIMITES QUE PERMITEN APRECIAR EL CARÁCTER DESPROPORCIONADO O TEMERARIO DE LAS BAJAS EN CUANTO AL PRECIO: 10 unidades porcentuales por debajo de la base del presupuesto.

27.4. EN SU CASO, CRITERIOS OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS CUALES SE APRECIARÁ EL CARÁCTER DESPROPORCIONADO O TEMERARIO DE LAS BAJAS: No se contempla.

27.5. EXISTE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN RESPECTO A EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTILLA MINUSVÁLIDOS O CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL: No

28. PROGRAMA DE TRABAJO: Se incluirá un programa de trabajo cuyo contenido orientativo de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de bases técnicas sería el siguiente:

-Memoria, en la que se detallará la forma en la que se ejecutarán las prestaciones objeto del contrato.

-Medios materiales asignados para la ejecución del contrato.

-Relación de empleados y perfil del personal que se encargará de la ejecución del contrato.

-Organización del equipo propuesto, distribución de tareas, relación entre los participantes, concretando los aspectos de responsabilidad, tramitación de documentación, cauces de comunicación, etc....

-Plazo de respuesta para la prestación de servicios de limpieza con carácter de urgencia y para las sustituciones del personal de limpieza dependiente de la Viceconsejería de Justicia

29. IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán a cargo del adjudicatario.

30. SOBRE "C": DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN: Además del programa de trabajo con el contenido detallado, en el sobre "C" se incluirá:

.- Relación de prestaciones adicionales, sin coste añadido, a las señaladas en el Pliego.

.- Documentación acreditativa de los Certificados de calidad.

- Declaración jurada de la empresa para la prestación del servicio fuera del horario considerado como laboral y en días festivos, cuando así se le requiera. Plazo de respuesta para la prestación de este servicio, en horas.

31. PENALIDADES DIFERENTES A LAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 95.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000 DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: No se contemplan.

32. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Comunidad Autónoma de Euskadi.

33. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA RECEPCIÓN, TENDENTE A COMPROBAR EL OBJETO DEL CONTRATO:

34. SUPUESTOS EN LOS QUE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL ES CAUSA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO: No se contempla.

35. EN SU CASO, OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE GUARDAR SIGILO SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO: Si



36. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONALES A LAS INDICADAS EN EL PLIEGO: Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6, y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

El uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su cumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, sin perjuicio de que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exijan su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas y así este contemplado en el pliego del contrato.

37. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL CONTRATO: No hay.

38. ESTIPULACIONES CONTRARIAS AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES INCLUIDAS COMO CONSECUENCIA DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA L.C.A.P: No hay.